

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "NOVARED-NEGOCIOS Y RECICLAJE S. A.", CELEBRADA EL 29 DE MAYO DEL 2.017.

En el cantón Durán a los 29 días del mes de mayo del dos mil siete, a las 10H30, en las oficinas de la compañía ubicadas en Cdl. Las Brisas Mz. A-1 S.18, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal, los accionistas de la compañía NOVARED-NEGOCIOS Y RECICLAJE S. A., constatando por la lista de asistentes elaborada, la misma que se fundamenta en el libro de acciones y accionistas, que concurrieron los siguientes accionistas, 1) JIMMY BAQUE ROMERO, por sus propios derechos, propietario de veinticinco mil acciones; 2) ING. LUIS VILLACRES SMITH, por sus propios derechos, propietario de cinco mil acciones; 3) PREINSA C. LTDA., propietaria de veinte mil acciones; representa por su Gerente la señora Ruth Rosalía Vélez de Villacrés, según consta del nombramiento que exhibió y que se archiva al expediente de esta junta. Todas las acciones son ordinarias nominativas de un dólar moneda de Los Estados Unidos de América, cada una, suscritas y pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones. Se deja constancia que asistió la señora Kerly Tutiven Saldaña Comisario de la Compañía, quien fue individualmente convocado.

Preside la sesión su titular Ing. Luis Villacrés Smith y actúa de secretario el suscrito Gerente General, Econ. Jimmy Alfredo Baque Romero. El señor presidente expresa a los accionistas que deben dar su conformidad sobre la celebración de esta junta. Los señores accionistas en su orden dejan constancia que resuelven conforme lo dispone el literal d) del artículo 37 del Reglamento sobre Juntas Generales, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin necesidad de la convocatoria establecida en el Reglamento sobre convocatorias a juntas, la Ley y en los estatutos sociales, comprometiéndose en suscribir esta acta de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, acordando conocer y resolver sobre el único punto que se indica a continuación y que conforma el orden del día.

Reformar y Sustituir el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, aprobado por la junta de accionistas el 15 Marzo del 2017 y presentado ante el SRI e Intendencia de Compañías, correspondiente al ejercicio del 2.016 y conceder las respectivas autorizaciones.

El señor Presidente manifiesta que se encuentra presente en la Sala la totalidad del capital social que es de CINCUENTA MIL DOLARES, moneda de Los Estados Unidos de América, por lo tanto, se puede celebrar la Junta conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, pasando a conocer el primer punto del orden. Solicita la palabra el Gerente General de la compañía Econ. Jimmy Baque Romero, quien manifiesta que, la Junta de Accionistas, en sesión celebrada el 15 de marzo del presente año, conoció y aprobó el balance y demás cuentas, así como resolvió se pague por impuesto a la renta por el ejercicio del 2016 el valor de US\$25.988.65, por lo que se procedió a compensar el impuesto a la renta causado del 2016 con las retenciones en la fuente del impuesto a la renta del año 2016, sin tomar en consideración que el artículo 24 del Código de la Producción y el numeral 9.1 del Art. 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno, dispuso que aquellas sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción, gozarán de una exoneración de cinco años únicamente a la nueva inversión y como disposición especial, se acordó que para acogerse a ese beneficio, la empresa se debía constituir

en un cantón diferente a Quito y Guayaquil. También manifiesta que a efectos de dar cumplimiento a la disposición general primera del Código de la Producción se expidió el Reglamento a la estructura e institucionalidad de desarrollo productivo, de la inversión y de los mecanismos e instrumentos de fomento productivo, el mismo que estableció que, para la aplicación de los incentivos dispuestos en el artículo 24 del código de la producción, la compañía tiene que encontrarse dentro de las actividades que se encuentran establecidas en el artículo 17 del reglamento antes indicado, por lo que al desarrollar la compañía la actividad productiva de METALMECANICA, entre la cual se encuentra la actividad que realiza la compañía la cual es reciclaje y desperdicios de desechos metálicos, se hace acreedora a esta exoneración.

Explica a la Sala, que conforme las disposiciones legales antes indicadas, se ha revisado el balance general y se ha podido comprobar que, este debe ser sustituido, pues los Accionistas aprobaron que de la utilidad obtenida en el ejercicio del 2016 que ascendió a US\$95.208,80, se paguen los siguientes rubros:

15% Participación Trabajadores, la suma de	US\$14.281,32
<u>Se pague como Impuesto a la Renta, el valor de</u>	<u>US\$25.988,65</u>
10% para incrementar la Reserva Legal, el valor de	US\$ 5.493,88

El Gerente General explica a los señores accionistas que, al hacer uso del derecho establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno y del Código de la Producción, la compañía está exonerada del pagar el impuesto a la renta por valor de US\$ 25.988,65, y el anticipo del impuesto a la renta, el valor de US\$28.425,72, por lo tanto, se debe sustituir el balance y la declaración del impuesto a la renta del 2016, por lo que la utilidad después de impuestos de la compañía pasa de US\$54.938,83 a US\$80.927,48, según consta del cuadro que se indica a continuación:

DETALLE	INFORMACION ORIGINAL	INFORMACIÓN SUSTITUTIVA
UTILIDAD DEL EJERCICIO	95.208,80	95.208,80
(-) 15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	14.281,32	14.281,32
UTILIDAD ANTES IMPTO A LA RENTA	80.927,48	80.927,48
(-) IMPUESTO A LA RENTA	25.988,65	-
UTILIDAD DESPUES DE IMPTOS	54.938,83	80.927,48

Explica que este cambio no afecta la participación de los trabajadores, particular que somete a consideración de los accionistas. Concluida la intervención del gerente general de la compañía, quien dirige la sesión, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa a ser considerada, al no haberla, el Secretario informa a los comparecientes que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Explicada la nueva forma de votación, los señores accionistas proceden a votar en un solo acto. El Secretario proclama los resultados de la votación, dejando constancia que los accionistas por unanimidad de votos asistentes, resolvieron:

PRIMERO: Reformar el balance general presentado por la administración por el ejercicio del 2016 y aprobado en sesión del 15 de marzo del 2017, con mandato que una copia de este balance se incorpore al expediente que se formará de esta acta,

SEGUNDO: Aceptar que la utilidad obtenida en el ejercicio del 2.016 que ascendió a US\$95.208.80, sea distribuida en la forma que se indica a continuación

Para pagar el 15% de Participación Trabajadores, la suma de US\$14.281.32
Para incrementar la Reserva Legal, el valor de US\$ 8.092,75

TERCERO: No repartir dividendos entre los accionistas, sino que la utilidad del ejercicio de US\$72.834,73, se traslade a ganancias acumuladas,

CUARTO: Autorizar al representante legal disponga se realicen los asientos contables respectivos, así como presente ante el Servicio de Rentas Internas e Intendencia de Compañías, una declaración sustitutiva al balance presentado en abril del 2017,

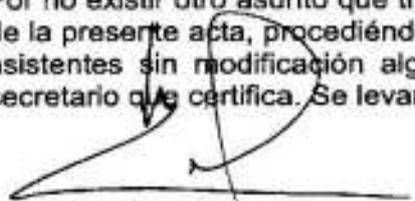
QUINTO: Autorizar al representante legal inicie ante el SRI el trámite de pago indebido por el impuesto a la renta que conforme la ley, la compañía se encontraba exenta de tributar, a efectos que el SRI devuelva el valor de US\$50.079.22 que indebidamente se tributó.

El Secretario deja constancia en el acta de junta general, que no vota el comisario y pesar de prohibirlo expresamente la ley, los administradores si han votado, pues lo hacen por ser accionistas de la compañía.

Finalmente el Presidente expone a la Junta que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, se debe dejar constancia de los documentos que formarán el expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha disposición reglamentaria, deja constancia que los documentos que formarán parte del expediente de esta acta, son los que se detallan a continuación:

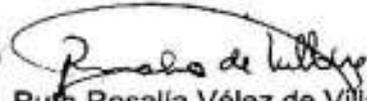
- 1) Lista de asistentes con el número de acciones que poseen, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponde,
- 2) Copia de la sustitutiva Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo,
- 4) Copia del acta certificada por el secretario de la Junta,
- 5) CD donde consta gravada la Junta.

Por no existir otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, procediéndose luego a dar lectura, la misma, que es aprobada por las asistentes sin modificación alguna, firmando para constancia, el presidente y suscrito secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 14h00.


Ing. Luis Villacrés Smith
PRESIDENTE DE LA JUNTA /ACCIONISTA


Econ. Jimmy Baque Romero
SECRETARIO/ACCIONISTA

PREINSA C. LTDA.


Ruth Rosalía Vélez de Villacrés
GERENTE/ACCIONISTA